



CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE VALLE MARÍA

Valle María, 21 de mayo de 2026

ORDENANZA Nº 515

Descripción sintética: aprueba límites de la planta urbana de Valle María. –

VISTO:

La necesidad de actualizar los límites precisos que definen la Planta Urbana de Valle María y;

CONSIDERANDO:

Que recientemente se dio aprobación definitiva a una extensión de un loteo en la zona este de la localidad.

Que por esta situación han quedado desactualizados los límites de la Planta Urbana, permaneciendo parte de la nueva urbanización, fuera del alcance de las normas que rigen para el Uso del Suelo, Subdivisiones y Construcciones Privadas.

Que es menester proceder a actualizar las manzanas 203 y 204 para la actualización de los límites que conforman la Planta Urbana de Valle María.

Por todo ello,

El Concejo Deliberante del Municipio de Valle María sanciona con fuerza de

ORDENANZA

Lo siguiente:

Artículo 1º: Establécese para la Planta Urbana de Valle María, en todo de acuerdo al ANEXO I de la presente, los siguientes límites, a saber:

Al norte, Camino de las Colonias I, desde el camino vecinal Alemanes del Volga, hasta Ruta 11, siguiendo luego por Paseo Chacra 100, hasta su intersección con calle Hermana Emeria Luisa Schunk.

Siguiendo calle Hermana Emeria Luisa Schunk, por esta, hasta calle San Juan.

Siguiendo calle San Juan hacia el este una cuadra,

Por esta calle hacia el sur hasta su intersección con el A° Crespo,

Siguiendo el curso del Arroyo Crespo, hasta su intersección con calle Córdoba.

Por esta hasta calle Nogoyá. Por Nogoyá una cuadra hasta calle Tucumán.

Por calle Tucumán, hacia el este, hasta su intersección con el Arroyo Crespo. Siguiendo el borde del mismo hasta su intersección con calle Nogoyá. Por esta hacia el sur, hasta su intersección Arroyo Crespo.

Desde ese punto siguiendo el curso del arroyo, hasta la intersección de Calle Buenos Aires y la continuación calle Villaguay.

Por calle Buenos Aires hasta calle Los Inmigrantes.

Siguiendo calle Los Inmigrantes, hasta el límite norte de la parcela Registro Nº 1033, Plano de Mensura Nº 2579. Desde allí hasta calle Los Zorzales y por esta, hacia el sur hasta calle Rivadavia.



Desde este punto una cuadra hacia el este hasta calle Juan Bautista Alberdi y luego hacia el sur hasta el primer camino vecinal que corre al sur del arroyo Crespo.

Desde dicha ubicación, hasta Ruta 11.

Siguiendo Ruta 11 hasta calle Los Eucaliptus.

Desde la intersección de Ruta 11 con calle Los Eucaliptus, siguiendo esta última hasta su intersección con la calle Los Paraísos.

Por esta última calle, hasta su intersección con el arroyo Crespo. Siguiendo el curso del arroyo hasta su intersección con el límite oeste de la manzana 402, hasta el límite sur de la manzana 405, de allí hasta calle Bolivia.

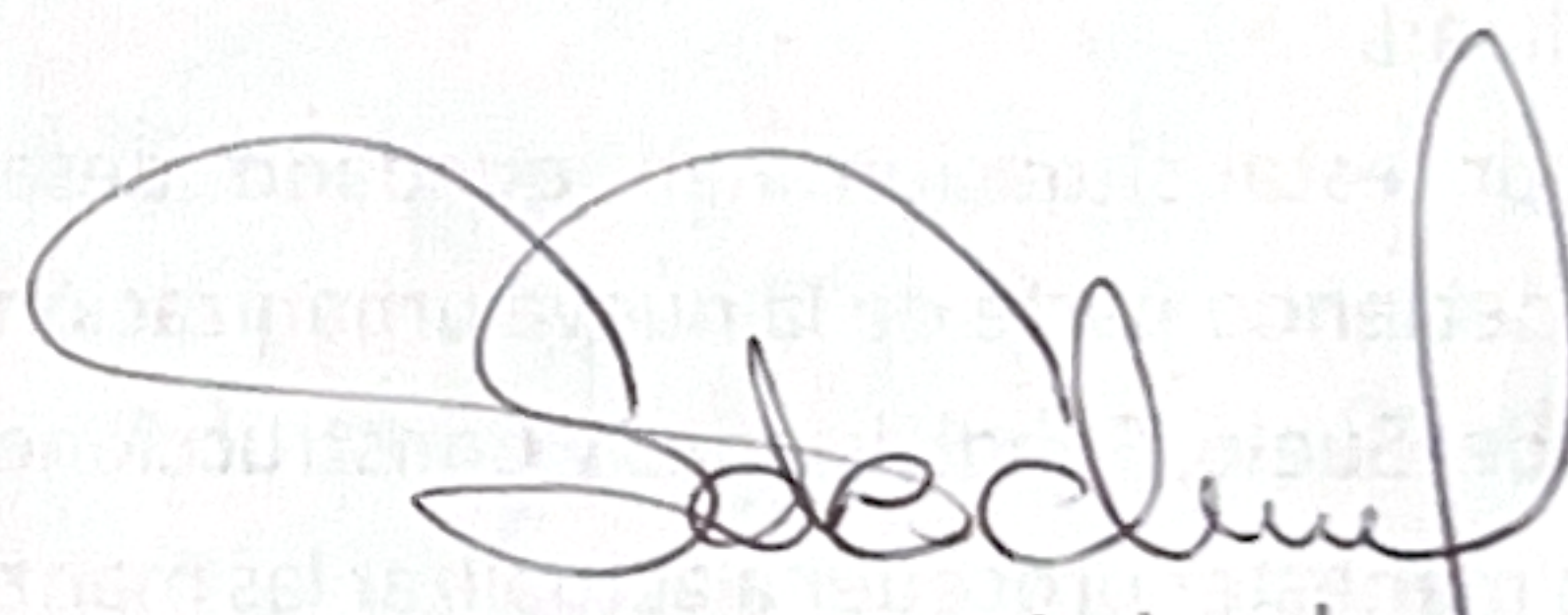
Por esta, hasta calle Perú, por dicha calle, hasta su intersección con el arroyo. Por el borde del mismo hasta calle los Sauces, por esta, hasta Alemanes del Volga.

Desde esta intersección, por dicho camino vecinal, hasta Camino de las Colonias I.

Artículo 2º: Remítase al Departamento Ejecutivo, regístrese, publíquese, y en estado archívese.



MIGUEL ANGEL KLEIN
SECRETARIO
Concejo Deliberante
Municipio de Valle María



Sonia M. Sokolovsky
Vicepresidente Municipal
Presidente Concejo Deliberante
Municipalidad de Valle María